

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Salta, martes 29 de octubre de 2019

Edición N° 20.614



San Carlos - Salta - Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta

**Dr. Juan Manuel Urtubey**  
Gobernador

**Dr. Ramiro Simón Padrós**  
Secretario General de la  
Gobernación

**Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras**  
Secretario Legal y Técnico

**Dra. Teresa Vieyra Martínez**  
Directora General



# TARIFAS

## Resolución N° 450 D/2017

*PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.*

### PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras .....	\$ 1,00 .....	\$ 2,00
<b>SECCION ADMINISTRATIVA</b>		
Concesiones de Agua Pública .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Resoluciones   Licitaciones   Contrataciones Directas   Concursos de Precios   Citaciones o Notificaciones   Audiencias Públicas   Líneas de Ribera, etc.		
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>		
Edictos de Minas .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Edictos Judiciales .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Sucesorios   Remates   Quiebras   Concursos preventivos   Posesiones veinteañales, etc.		
<b>SECCIÓN COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00 .....	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página) .....	\$ 330,00 .....	\$ 830,00
<b>SECCIÓN GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00 .....	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00 .....	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
<b>EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)</b>		
Boletines Oficiales .....	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de <b>200 Pág.</b>	\$ 90,00   De <b>201 a 400 Pág.</b> \$ 150,00   De <b>401 a 600 Pág.</b> \$ 225,00	
Más de <b>601 Pág.</b>	\$ 255,00	
<b>FOTOCOPIAS</b>		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00	
<b>COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 .....	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 .....	\$ 30,00	
<b>ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) .....	\$ 20,00	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – N° 914 (VER ANEXO) 7

### RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1565 8

### LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 103/2019 9

### ADJUDICACIONES SIMPLES

H.P.MATERNO INFANTIL S.E. N° 04/2019. 9

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 48/2019 ADJUDICACIÓN 10

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 117/2019 ADJUDICACIÓN 10

### CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–134965/2019–0. 11

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–66.198/19. 11

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–197062/19. 12

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–197035/19. 12

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034– 197050/19. 13

### DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–216111/19 13

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–196.838/12. 14

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 20.337 – ARCHIVO. 16

TRAS LA PEÑA – EXPTE. N° 18.710 16

### SUCESORIOS

NIEVA PEDRO RUBEN Y VARELA RAMONA GREGORIA – EXPTE N° 24.904/16. 17

SEGOVIA JULIO – EXPTE N° 9134/98. 17

COVIELLO, OFELIA NERINA – EXPTE. N° 665134/19. 17

BELEIZAN, ANTONIA YOLANDA – EXPTE. N° 21.456/18. 18

NAVARRO,CARLOS RODOLFO – EXPTE N° 25.450/16. 18

FABIAN, LUIS ANGEL; LIENDRO, EUDOSIA – EXPTE. N° 617.959/18 18

DE MONASTERIO MARTÍN EDUARDO – EXPTE. N° 675591/19	19
DELGADO EMELDA RAQUEL – EXPTE. N° 674059/19	19
ARIAS, RAMON LUCIANO – EXPTE. N° 1-568597/16.	20
CORIMAYO LUCRECIA – EXPTE. N° 666.629/19	20
PASTRANA, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 680.797/19	20
MOGRO, ALFREDO ALBERTO – EXPTE. N° 666966/19	21
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 610.239/17.	21
POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 633.114/18.	22
POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO EXPTE. N° 620579/18.	22
<b>POSESIONES VEINTEAÑALES</b>	
ROMÁN, GRACIELA VERÓNICA ; ROMÁN, BERNARDO; ROMÁN, DIEGO ARMANDO C/ SUCESORES DE ADRIAN ROMÁN- EXPTE. N° 659149/19.	23
ROMERO RAMONA VICTORIA Y RODRIGUEZ ZOILO C/ CORNEJO DE KOLBNHEYER CARMEN MERCEDES Y OTROS – EXPTE. N° 2407/13 – CITA A MARÍA ELENA CORNEJO.	23
STRACHAN IAN HAMILTON VS. RUIZ OVEJERO BLANCA MARÍA DEL TRÁNSITO, RUIZ OVEJERO DORA, RUIZ OVEJERO EMMA, Y OTROS – EXPTE. N° 1.379/11	24
<b>EDICTOS DE QUIEBRAS</b>	
MOVSOVICH, ELIAS EDGARDO EXPTE N° EXP 683882/19	24
GUANTAY RAMONA EXPTE N° EXP 683885/19	25
LUNA, RUBÉN ALEJANDRO EXPTE. N° EXP 684543/19	25
CORIMAYO, JULIO ESTEBAN EXPTE N° EXP 683187/19	26
<b>EDICTOS JUDICIALES</b>	
A.F.I.P. – D.G.I. C/ PASCUA MARCELO SEBASTIAN – EXPTE. N° FSA 12218/2019	27
A.F.I.P. – D.G.I. C/ PASTRANA, HUGO RAMIRO – EXPTE. N° 37610/2018.	27
ALTAMIRANO, CLAUDIO A. Y OTROS C/ DIAZ, SERGIO ANTONIO Y OTROS – EXPTE. N° 149.522/06 – CITA A HEREDEROS DE NANCY GRACIELA PARDO.	27
<b>SECCIÓN COMERCIAL</b>	
<b>CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD</b>	
NOA GENERACIÓN S.R.L.	30
G&S GROUP S.A.S.	31
WORKING-GROUP S.R.L.	32
VIVIENDAS ARGENTINAS S.R.L.	33
KHALIFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.	35
EL RACK S.A.S.	36
<b>ASAMBLEAS COMERCIALES</b>	
MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.	37
DIAGNÓSTICO SALTA S.A.	38
<b>AVISOS COMERCIALES</b>	

CAMINO DEL INCA S.R.L.	38
AUTOLUX S.A.	39

## **SECCIÓN GENERAL**

### **ASAMBLEAS CIVILES**

COOPERATIVA DE TRABAJO- TRANSPORTE FLUVIAL Y CONSUMO LIMITADA- AGUAS BLANCAS SALTA.	41
INSTITUTO PRIVADO GENERAL GÜEMES.	41
CLUB ATLÉTICO 9 DE JULIO.	41
CENTRO VECINAL B° SANTA LUCÍA.	42
COOPERADORA DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	42

### **FE DE ERRATAS**

DE LA EDICIÓN N° 20.613 DE FECHA 28/10/2019	43
---	----

### **RECAUDACIÓN**

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 28/10/2019	43
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 28/10/2019	44

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Administrativa

**RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

Salta, 21 de octubre de 2019.

**PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESOLUCIÓN N° 914**

**VISTAS:**

Las Resoluciones Nros. 301/13, 406/14, 461/15, 472/15 y 771/18 de Procuración General, la necesidad de optimizar el funcionamiento de las Fiscalías Penales, y las facultades reglamentarias conferidas por Ley N° 7690 y modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

Que el funcionamiento del sistema de distribución territorial y especialización de las Fiscalías Penales, requiere de un monitoreo constante por parte de esta Procuración General, surgiendo, en ciertas oportunidades, la necesidad de realizar modificaciones respecto de la intervención de los Fiscales Penales que lleve a un mayor grado de efectividad en el cumplimiento de la función.

Que, en consecuencia, y a fin de optimizar el sistema de recepción de consultas telefónicas y de atención de personas privadas de libertad en días inhábiles, vigente entre las Fiscalías Penales del Distrito Judicial del Centro, se dicta la presente.

Por ello;

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,  
RESUELVE:**

**I. INCORPORAR** al Fiscal de Derechos Humanos y a los Fiscales de Violencia Familiar y de Género al sistema rotativo de la atención de personas privadas de libertad durante los días inhábiles, aprobado por Resolución N° 771/18, de conformidad con el cronograma que como Anexo I se incorpora a la presente, y sin perjuicio de la atención que, en tal sentido, deben realizar las demás fiscalías especializadas.

**II. ESTABLECER** que tal sistema de turnos regirá, a su vez, para la asignación de vistas en las acciones de amparo y habeas corpus que se presenten ante los Juzgados de Garantías del Distrito Judicial del Centro.

**III. MODIFICAR** el punto 7, tercer párrafo, y punto 10 del Anexo I de la Resolución N° 461/15, en relación a la atención de consultas telefónicas y a la distribución de actuaciones de la Unidad de Graves Atentados contra las Personas, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo II de la presente.

**IV. DISPONER** que la presente entrará a regir a partir de su notificación.

**V. DEROGAR** toda disposición que se oponga a la presente.

**VI. REMITIR** copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

**VII. INSTRUIR** a la Dirección de Informática para que efectúe las adaptaciones necesarias para la implementación de lo dispuesto.

**VIII. MANDAR** se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Abel Cornejo, PROCURADOR GENERAL**

**VER ANEXO**

**Recibo sin cargo:** 100009104

**Fechas de publicación:** 29/10/2019

**Sin cargo**

**OP N°:** 100076184

## RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN N° 1565

Salta, 23 de octubre de 2019.

**Y VISTOS:** Estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 6 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 269/19, y

**CONSIDERANDO:...**

... Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE:**

**I. HACER LUGAR** al recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Hugo Nicolás Postigo Zafaranich contra la Resolución N° 1558 y asignarle **2.75 (dos con setenta y cinco) puntos** en el ítem **b) “Preparación Científica”**, por los motivos expuestos en los considerandos.

**II. MODIFICAR** el punto I de la Resolución N° 1558, estableciendo una puntuación total por antecedentes de **20.25 (veinte con veinticinco) puntos** para el **Dr. Hugo Nicolás Postigo Zafaranich**.

**III. HACER LUGAR PARCIALMENTE** al recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Macarena Saravia Zenteno contra la Resolución N° 1558 y asignarle **0.04 (cuatro centésimos)** en el ítem **b) “Preparación Científica”** y **2 (dos) puntos** en el ítem **c) “Otros antecedentes”** por los motivos expuestos en los considerandos.

**IV. MODIFICAR** el punto I de la Resolución N° 1558, estableciendo una puntuación total por antecedentes de **17.04 (diecisiete con cuatro) puntos** para la **Dra. Macarena Saravia Zenteno**.

**V. NO HACER LUGAR** al recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Alberto Oscar Guiñazú, por los motivos expuestos en los considerandos.

**VI. MANTENER** la puntuación total por antecedentes de **30.40 (treinta con cuarenta) puntos** establecida para el **Dr. Alberto Oscar Guiñazú** en el punto I de la Resolución N° 1558.

**VII. HACER LUGAR** al recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. María Eugenia Vargas Fernández contra la Resolución N° 1558 y asignarle **2.11 (dos con once) puntos** en el ítem **b) “Preparación Científica”**, por los motivos expuestos en los considerandos.

**VIII. MODIFICAR** el punto I de la Resolución N° 1558, estableciendo una puntuación total por antecedentes de **25.21 (veinticinco con veintiún) puntos** para la **Dra. María Eugenia Vargas Fernández**.

**IX. DISPONER** que la presente, parte dispositiva, se publique por un día en el Boletín Oficial.

**X. MANDAR** que se registre y notifique.

**Fabián Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE – Dr. Lucas Javier Godoy, VICE PRESIDENTE – Nora Carina Quinteros – Graciela Abutt Carol – Rodrigo Martinez Urquiza – Gonzalo Mariño – Jesús Ramon Villa, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO**

**Recibo sin cargo: 100009103**  
**Fechas de publicación: 29/10/2019**

## LICITACIONES PÚBLICAS

### AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. LICITACIÓN PÚBLICA N° 103/2019

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS.

**Organismo:** Co.S.A.ySa.

**Expediente N°** 20233/19.

**Destino:** Co.S.A.ySa.

**Apertura de Ofertas:** 13/11/2019 – **Horas:** 11:00.

**Precio del Pliego:** Sin cargo

**Monto Estimado:** \$ 929.807,08 (pesos novecientos veintinueve mil ochocientos siete con 08/100) I.V.A. incluido.

**Adquisición del Pliego:** El pliego podrá ser descargado en la pág. web [compras.salta.gov.ar](http://compras.salta.gov.ar) o solicitándolo al mail [licitaciones@cosaysa.com.ar](mailto:licitaciones@cosaysa.com.ar)

**Lugar de Presentación y Apertura de Sobres:** Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

**Consultas del Pliego:** Mail [licitaciones@cosaysa.com.ar](mailto:licitaciones@cosaysa.com.ar) y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 horas.

**Dra. M. Belén Mariño Caro, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO – Gonzalo Quiroga,  
LICITACIONES DPTO. ABASTECIMIENTO**

**Valor al cobro:** 0012 – 00000835  
**Fechas de publicación:** 29/10/2019  
**Importe:** \$ 400.00  
**OP N°:** 100076214

## ADJUDICACIONES SIMPLES

### HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 04/2019 – ADJUDICACIÓN

**Artículo 1°:** Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 04/19 – Adquisición de Bienes Inventariables con destino al Centro de Salud N° 3 B° Hernando de Lerma, según DI N° 4636/19 a la firma:

DISTRIBUIDORA 10 DE OCTUBRE, un monto de \$ 75.525,00 (pesos, setenta y cinco mil quinientos veinticinco con 00/100).

BIOZZ por un monto de \$ 22.100,00 (pesos, veintidós mil cien con 00/100).

RAUL AGUSTIN CORRALES por un monto de \$ 6.053,00 (pesos seis mil cincuenta y tres con 00/100).

SIEC por un monto de \$ 7.900,00 (pesos, siete mil novecientos con 83/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Sumar.

Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019

**C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

**Factura de contado:** 0011 – 00000907  
**Fechas de publicación:** 29/10/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100076195

---

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 48/2019 – ADJUDICACIÓN**

**Artículo 1°:** Con el encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 48/19 – Adquisición de Insumos Odontológicos, Hospital Público Materno Infantil, según DI N° 4846/19 a la firma: VISUP FARM S.R.L. por un monto de \$ 142.447,95 (pesos ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete 95/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

**C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas,**  
**RESPONSABLE DE COMPRAS**

**Valor al cobro:** 0012 – 00000828  
**Fechas de publicación:** 29/10/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100076159

---

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 117/2019 – ADJUDICACIÓN**

**Artículo 1.º:** Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 117/19 – Adquisición de Placa Dorsal (Muñeca Izq.) Bloqueados de 2.7/3.5 MM. Set de Colocación y Alternativo A Préstamo para Pcte. Sin obra social del Hospital Público Materno Infantil S.E. según DI N° 5128/19 a la firma: INSUMOS MÉDICOS S.R.L: Renglón N° 01. Por un monto total de \$ 15.070,00 (pesos quince mil setenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

**C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas,**  
**RESPONSABLE DE COMPRAS**

**Valor al cobro:** 0012 – 00000827  
**Fechas de publicación:** 29/10/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100076158

---

**CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**

Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–134965/2019–0**

La razón social Los Maitines S.A., gestiona la concesión de uso de agua pública superficial a captar del río Castellanos, para abastecimiento poblacional del loteo Los Maitines, para 400 lotes, sito en los catastros N° 80552, 80553, 181379 al 181388, Finca Los Maitines del Dpto. Capital, provincia de Salta, con un volumen total anual de 182.500 m<sup>3</sup>, con carácter permanente, y una concesión de uso de agua pública para irrigación de 20 ha de espacios verdes, con carácter eventual a captar de los arroyos La Montaña y Los Maitines, comprensivos de 10 ha de cada fuente y una dotación máxima total de 10,5 lt/seg.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a) 51, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, Resoluciones N° 277 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas captaciones. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de octubre de 2019.

**Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO**

**Factura de contado:** 0011 – 00000900  
**Fechas de publicación:** 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019, 01/11/2019, 04/11/2019  
**Importe:** \$ 750.00  
**OP N°:** 100076185

---

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–66.198/19**

Mario Rolando y Jorge Marcelo Villa, copropietarios del inmueble catastro N° 10.176, Dpto. Cerrillos, gestiona la asignación de riego que registraba el catastro de origen N° 259, suministro N° 19 a favor de la matrícula de su propiedad por ser la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 19,6644 ha, con una dotación de 10,323 lts./seg. aguas a derivar del río Toro, margen izquierda y conducidos por el sistema de riego del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Toro, de carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 25 de abril de 2019.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

**Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019**

**Factura de contado:** 0011 – 00000881  
**Fechas de publicación:** 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019, 01/11/2019  
**Importe:** \$ 750.00  
**OP N°:** 100076164

---

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–197062/19.**

Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., propietario del inmueble catastro N° 4690 departamento Orán, tiene solicitada de concesión de agua pública para irrigación de 400 ha con carácter eventual y un caudal de 210,000 lts./seg., aguas a derivar del río Blanco. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 24 de septiembre de 2019.

**Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

**Factura de contado:** 0011 – 00000858  
**Fechas de publicación:** 25/10/2019, 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019  
**Importe:** \$ 750.00  
**OP N°:** 100076121

---

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–197035/19.**

Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., propietario del inmueble catastro N° 11183 departamento Orán, tiene solicitada de concesión de agua pública para irrigación de 370 ha y un caudal de 194,250 lts./seg. con caudales del río Blanco y 160 ha y un caudal de 84 lts./seg. aguas a derivar del río Pescado, ambas de carácter eventual. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 24 de septiembre de 2019.

**Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

**Factura de contado:** 0011 – 00000857  
**Fechas de publicación:** 25/10/2019, 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019  
**Importe:** \$ 750.00  
**OP N°:** 100076120

---

Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019

---

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–197050/19.**

Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., propietario del inmueble catastro N° 16391 departamento Orán, tiene solicitada de concesión de agua pública para irrigación de 750 ha con carácter eventual y un caudal de 393,750 lts./seg., aguas a derivar del río Pescado. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 24 de septiembre de 2019.

**Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

**Factura de contado:** 0011 – 00000856  
**Fechas de publicación:** 25/10/2019, 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019  
**Importe:** \$ 750.00  
**OP N°:** 100076119

---

**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–216111/19**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, se determinó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Horcones y arroyo Saladillo, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Genaro Torres y el Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Horcones y arroyo Saladillo, en la zona del catastro N° 5390, Municipio El Potrero, Dpto. Rosario de la Frontera, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Salta, 03 de septiembre de 2019.

**Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019

**Factura de contado:** 0011 – 00000905  
**Fechas de publicación:** 29/10/2019, 30/10/2019  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 100076192

---

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–196.838/12**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 324 del día 21/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Amblayo, integrando dicha comisión los Sres. Dr. en geología Víctor Omar Viera e Ing. civil Mariana Adriana Nieva. Se establece la zona de la matrícula N° 578, Finca Amblayo, Dpto. San Carlos, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.  
Salta, 26 de agosto de 2019.

**Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

**Factura de contado:** 0011 – 00000888  
**Fechas de publicación:** 29/10/2019, 30/10/2019  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 100076172

---

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Judicial

**EDICTOS DE MINAS****JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 20.337 – ARCHIVO**

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 2.º y 3.º supuesto del Código Procesal Minero, se ha ordenado el archivo y consecuente liberación del área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal y en el Catastro Minero a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella.

<b>Expte. N°</b>	<b>Nombre</b>	<b>Mineral</b>	<b>Dpto.</b>
20.337	Cortadera IV	Diseminado de cobre y oro	Los Andes

Publicar por una sola vez.

**Dra. María Victoria Mosmann, JUEZA – Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Recibo sin cargo:** 100009102  
**Fechas de publicación:** 29/10/2019  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100076168

**TRAS LA PEÑA – EXPTE. N° 18.710**

La Dra. Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 del CPM, Ley N° 7141/01, que Marcos Sebastián Achával ha solicitado la publicación de la renovación de concesión de la cantera de áridos denominada Tras la Peña, que tramita en el Expte. N° 18.710, ubicada en el departamento Rosario de Lerma, lugar Río Toro, descrita en las siguientes coordenadas:

Coordenadas Gauss Küger

Y: 3532486.94 X: 7247905.65  
Y: 3532419.35 X: 7247708.24  
Y: 3532294.11 X: 7247755.08  
Y: 3532314.07 X: 7247936.87  
Y: 3532273.62 X: 7248114.03

4 hectáreas 520 M2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Publicar 3 veces en el espacio de 15 días hábiles.

Secretaría, 27 de septiembre de 2019.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00000625  
**Fechas de publicación:** 08/10/2019, 17/10/2019, 29/10/2019  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 100075667

## SUCESORIOS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Av. Gral. E. Mosconi N° 1.461 de la ciudad de Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Marcelo Alvarado, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE NIEVA PEDRO RUBEN Y VARELA RAMONA GREGORIA – EXPTE. N° 24.904/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 19 de junio de 2019.

Dr. Marcelo Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00000904

Fechas de publicación: 29/10/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100076191

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Av. Gral. E. Mosconi N° 1.461 de la ciudad de Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Marcelo Alvarado, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE SEGOVIA JULIO – EXPTE. N° 9134/98**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Firmado Dr. Marcelo Alvarado. Secretario. Tartagal, 22 de agosto de 2019.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00000903

Fechas de publicación: 29/10/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100076190

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9.ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **COVIELLO, OFELIA NERINA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 665134/19**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Dr. Tomás L. Mendez Curutchet. Dr. Fernando Schweitzer. Salta, 23 de octubre de 2019.

Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019

**Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0011 – 00000902  
**Fechas de publicación:** 29/10/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100076189

---

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial 2.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni – Distrito Judicial del Sur– Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de **BELEIZAN, ANTONIA YOLANDA – SUCESORIO EXPEDIENTE N° 21.456/18** de este juzgado, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer esos derechos.

San José de Metán, 16 de septiembre de 2019.

**Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00000883  
**Fechas de publicación:** 29/10/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100076167

---

La Dra. Griselda B. Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado y en el **EXPTE. N° 25.450/16** caratulados: **SUCESORIO DE NAVARRO, CARLOS RODOLFO**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días.

Tartagal, 11 de octubre de 2019.

**Dr. Marcelo Alvarado, SECRETARIO**

**Recibo sin cargo:** 100009100  
**Fechas de publicación:** 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100076140

---

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial 11.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **FABIAN, LUIS ANGEL; LIENDRO, EUDOSIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 617.959/18**, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Fabian Luis Angel, D.N.I. N° 08.165.088 y de la Sra. Eudosia Liendro, D.N.I. N° 3.634.260, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019

lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.).  
Salta, 11 de octubre de 2019.

**Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0013 – 00000182  
**Fechas de publicación:** 29/10/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400014161

---

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial de 5.<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **DE MONASTERIO MARTÍN EDUARDO – SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 675591/19**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación (art. 2340 C.C. y C.), comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 21 de octubre de 2019.

**Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0013 – 00000181  
**Fechas de publicación:** 29/10/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400014160

---

La Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.<sup>a</sup> Instancia de 7.<sup>a</sup> Nominación, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **DELGADO EMELDA RAQUEL POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPEDIENTE N° 674059/19**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.  
Salta, 09 de octubre de 2019.

**Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0013 – 00000180  
**Fechas de publicación:** 29/10/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400014159

Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6.ª Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **ARIAS, RAMÓN LUCIANO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 1-568597/16.** I) Declarar abierto el juicio sucesorio de Ramón Luciano Arias y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 29 de marzo de 2019.

**Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA**

Recibo sin cargo: 400001889  
Fechas de publicación: 29/10/2019  
Sin cargo  
OP N°: 400014158

---

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Beatriz Galindez, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia N° 4.671 esq. Avda. Houssay – primer piso – de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: **CORIMAYO LUCRECIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 666.629/19,** cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 1 (un) día en el Boletín Oficial. Salta, 17 de octubre de 2019.

**Dra. Maria Beatriz Galindez, SECRETARIA**

Factura de contado: 0013 – 00000179  
Fechas de publicación: 29/10/2019  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 400014157

---

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 5.ª Nominación, en los autos caratulados: **PASTRANA, JUAN CARLOS POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXP N° 680.797/19,** Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acredoras del Sr. Juan Carlos Pastrana, D.N.I. N° 8.182.760, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C. N.). Salta, 23 de octubre de 2019.

**Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA**

Factura de contado: 0013 – 00000178

Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019

Fechas de publicación: 29/10/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400014156

---

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4.ª Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **MOGRO, ALFREDO ALBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 666966/19**, ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 17 de septiembre de 2019.

**Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA**

Factura de contado: 0013 – 00000174

Fechas de publicación: 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400014151

---

## REMATES JUDICIALES

### **POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 610.239/17**

Volkswagen Gol Trend 1.6

Jueves 31 de octubre de 2019, a horas 18:30, en el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Remataré: Con la base de \$ 100.000,00; en el estado visto que se encuentra, y funcionando, un automotor Dominio: OZQ 666, Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6, Año 2015. Tipo: Sedan 5 Ptas, Motor Marca: Volkswagen, Motor N°: CFZP09501, Chasis Marca: Volkswagen, chasis N°: 9BWAB45U1GP500144, Forma de pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate, contra entrega del bien; Sellado D.G.R.: 1,25 %, Honorarios del martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena la Sra. Jueza de 1.ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3.ª Nominación, Dra. Lucía Brandan Valy (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Laura Pinsault, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PINTO RICARDO ADRIAN, POR EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 610.239/17. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Nota: El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar de remate. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta \$ 24.806,52, Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. – Monot.) – Tel. 154.100.583.

Salta, 25 de octubre de 2019.

**Olivares F. Marcelo, MARTILLERO PÚBLICO – M.P. N° 83**

Factura de contado: 0011 – 00000896

Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019

Fechas de publicación: 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019

Importe: \$ 690.00

OP N°: 100076179

---

**POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 633.114/18**

Volkswagen Gol Country 1.6.

Miércoles 30 de octubre de 2019, a horas 17:00, en el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Remataré: Sin base en el estado visto que se encuentra y sin funcionar, un automotor dominio: IDP 825, marca: Volkswagen, tipo: Rural 5 Ptas., modelo: Gol Country 1.6, año 2009, motor marca: Volkswagen, motor N°: UNF614246, chasis marca: Volkswagen, chasis N°: 9BWDB05WX9P121492. Forma de pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el Acto de Remate contra entrega del Bien; Sellado D.G.R.: 1,25 %, Honorarios del Martillero: 10 %, más las deudas por patentes impagas (constancia en fs. 30, impuesto automotor por los períodos 1/2019 a 4/19), asciende a \$ 282,94; todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1.ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2.ª Nominación, Dr. Ricardo J.C. Issa (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Maria Lorena Quinteros, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN SA. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VEGA MARIA ROSA, POR OFICIO LEY N° 22.172 – EXPTE. N° 633.114/18. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Nota: El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. El bien podrá ser visto los días 28, 29 y 30 del respectivo mes, en el domicilio de calle Belisario Roldán N° 03 de V.ª San Lorenzo, en el horario de 16:00 a 18:00 horas. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) – Tel. 154.100.583.

Salta, 18 de octubre de 2019.

**Dra. Maria Lorena Quinteros, SECRETARIA**

Factura de contado: 0011 – 00000876

Fechas de publicación: 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100076154

---

**POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO EXPTE. N° 620579/18**

Dos locales comerciales contiguos en Tartagal.

El día miércoles 30 de octubre de 2019, a las horas 18:00 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal es decir \$ 8.821,51, dos inmuebles contiguos y en un solo block, los cuales se identifican como matrículas N°s 30.318 y 30.319, de la sección A, parcela 19, Unidad Funcional 2 y 3. Descripción: Se trata de un inmueble ubicado sobre calle Paraguay N° 323 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, teniendo ambas matrículas frente sobre dicha calle. Según informe agregado a fs. 60, consta de dos salones comerciales con entrada sobre calle Paraguay, con dos baterías de baños completas. En uno de los locales funciona actualmente una academia de danzas ISMA y en el otro la Fundación Palo Santo. Superficie para la matrícula N° 30.318, 144,32 m<sup>2</sup> y para la matrícula N° 30.319, 135 m<sup>2</sup>. Forma de Pago: 30 %

Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019

del precio obtenido a cargo del comprador en efectivo en el momento bajo apercibimiento de continuarse con la subasta en el mismo acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma mediante depósito en el Banco Macro Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Honorarios del Martillero: 5 % a cargo del comprador en el momento. Sellado: 2,5 % a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y deberá ser abonado antes de efectuar la transferencia. Ordena: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2.ª Nominación, a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en EXPTE. N° 620579/18 C/ROBLES, BEATRIZ LEONOR S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Remata Francisco Rivas Vila, martillero público M.P. 94, Tel. 3874184274. Monotributista.

Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO – M.P. 94

Factura de contado: 0011 – 00000870

Fechas de publicación: 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100076145

## POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza interina a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10.ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Esther Kotik, en los autos caratulados: **ROMÁN, GRACIELA VERÓNICA; ROMÁN, BERNARDO; ROMÁN, DIEGO ARMANDO C/SUCESORES DE ADRIÁN ROMÁN – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, – EXPTE. N° 659149/19**, cita a los sucesores del Sr. Adrián Román, Libreta de Enrolamiento N° 8.303.993, para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 6 (seis) días en el Boletín Oficial, como así también en un diario de circulación masiva de la provincia de Salta.

Salta, 04 de septiembre de 2019.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000880

Fechas de publicación: 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019, 01/11/2019, 04/11/2019

Importe: \$ 900.00

OP N°: 100076163

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Orán (Coronel Egües esquina Lamadrid de esta ciudad, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: **ROMERO RAMONA VICTORIA Y RODRIGUEZ ZOILO C/CORNEJO DE KOLBNHEYER CARMEN MERCEDES Y OTROS S/POSESIÓN VEINTEAÑAL – EXPTE. N° 2407/13**, ordena citar por edictos a la codemandada Maria Elena Cornejo. Que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de diez días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C. y C.). Fdo.: Dra.

Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019

Eugenia F. de Ullivarri, Jueza.  
S.R.N. Orán, 24 de julio de 2019.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000173  
Fechas de publicación: 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019  
Importe: \$ 450.00  
OP N°: 400014150

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, provincia de Salta, a cargo de la Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Jueza, Secretaría de la Dra. Natalia A. Campoy, en los autos caratulados: **STRACHAN IAN HAMILTON VS. RUIZ OVEJERO BLANCA MARÍA DEL TRÁNSITO, RUIZ OVEJERO DORA, RUIZ OVEJERO EMMA, RUIZ OVEJERO CARLOS OSCAR Y/O SUS SUCESORES S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 1379/11**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 146 del C.P.C.C., cita a los demandados Ruiz Ovejero Blanca María de Tránsito, Ruiz Ovejero Dora, Ruiz Ovejero Emma, a los herederos del Sr. Ruiz Ovejero Carlos Oscar: Lilia Ruiz Ovejero y Carlos Roberto Ruiz Ovejero; y a los herederos de Ana María Solimano Ruiz Ovejero; por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación de alcance nacional, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C.C.).  
San Ramón de la Nueva Orán, 03 de abril de 2019.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000128  
Fechas de publicación: 17/10/2019, 18/10/2019, 21/10/2019, 22/10/2019, 23/10/2019, 24/10/2019, 25/10/2019, 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019  
Importe: \$ 1,500.00  
OP N°: 400014095

## EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez en los autos caratulados: **MOVSOVICH, ELÍAS EDGARDO – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP-683.882/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 8 de octubre de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 8 de octubre de 2019 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. Elías Edgardo Movsovich, D.N.I. N° 11.064.720, C.U.I.T. N° 20-11064720-5, con domicilio real en República de Siria N° 746, domicilio comercial en calle Mar de Japón, manzana N° 273 A, lote N° 1, B° Scalabrini Ortiz, y domicilio procesal en avenida Reyes Católicos N° 1.330 (Posto 20 – Local 26), todos de esta ciudad. **SEÑALA** la continuación en sus funciones del síndico C.P.N. Alejandro David Levín, D.N.I. N° M-8.093.029, matrícula N° 400, con domicilio procesal en calle Los Mandarinos N°

Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019

384, barrio Tres Cerritos, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:30 a 19:30 horas, en el citado domicilio procesal. Igualmente **SE HA FIJADO el día 26 de noviembre de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 14 de febrero de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 6 de abril de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, 24 de octubre de 2019.

**Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00000832

**Fechas de publicación:** 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019, 01/11/2019, 04/11/2019

**Importe:** \$ 1,180.00

**OP N°:** 100076188

---

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez en los autos caratulados: **QUANTAY, RAMONA – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP-683.885/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 8 de octubre de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 8 de octubre de 2019 se decretó la Quiebra Indirecta de la Sra. Ramona Quantay, D.N.I. N° 14.488.141, C.U.I.T. N° 27-14488141-4, con domicilio real en calle La Rioja N° 1.416, Villa Chartas y domicilio procesal en calle Necochea N° 273, ambos de esta ciudad. **SEÑALA** la continuación en sus funciones de la síndico C.P.N. María Estela Arzelán, D.N.I. N° 16.883.713, matrícula N° 1161, con domicilio procesal en calle Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:30 a 19:30 horas, en el citado domicilio procesal. Igualmente **se ha fijado el día 26 de noviembre de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 14 de febrero de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 6 de abril de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, 24 de octubre de 2019.

**Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00000831

**Fechas de publicación:** 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019, 01/11/2019, 04/11/2019

**Importe:** \$ 1,095.00

**OP N°:** 100076187

---

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de

Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019

Concursos, Quiebras y Sociedades 2.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **LUNA, RUBÉN ALEJANDRO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 684543/19**, hace saber que en fecha 18 de octubre de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Rubén Alejandro Luna, D.N.I. N° 30.221.898, C.U.I.L. N° 20-30221898-7, con domicilio real en barrio Sarmiento, manzana N° 4, lote N° 8 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día **31 de octubre de 2019 a horas 09:00** para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).

Secretaría, 22 de octubre de 2019.

**Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00000820

**Fechas de publicación:** 25/10/2019, 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019

**Importe:** \$ 1,125.00

**OP N°:** 100076127

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **CORIMAYO, JULIO ESTEBAN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 683187/19**, hace saber que en fecha 18 de octubre de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Julio Esteban Corimayo, D.N.I. N° 26.656.003, C.U.I.L. N° 20-26656003-7, con domicilio real en Grupo 108, block D, Dpto. N° 8, del barrio Castañares y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día **28 de octubre de 2019, a horas 10:00** para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).

Secretaría, 18 de octubre de 2019.

**Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00000803

**Fechas de publicación:** 23/10/2019, 24/10/2019, 25/10/2019, 28/10/2019, 29/10/2019

**Importe:** \$ 985.00

## EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona; cita al Sr. Pascua Marcelo Sebastian – C.U.I.T. N° 20-42579237-8, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **A.F.I.P. – D.G.I. C/PASCUA MARCELO SEBASTIAN S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° FSA 12218/2019 (B.D. N° 751/8089/01,02,03,04/2019)**. Salta, 11 de octubre de 2019. Agréguese, téngase presente y atento a lo solicitado, cítese a la parte demandada mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación y en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 531, inc. 2, tercer párrafo del Cpr.) en el caso de incomparencia. Firmado: Dr. Julio Leonardo Bavio – Juez Federal.  
Salta, 21 de octubre del año 2019.

**Dra. Roxana Alejandra Corona, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00000892  
**Fechas de publicación:** 29/10/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100076177

El Dr. Miguel Antonio Medina – Juez Federal del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, cita a Pastrana Hugo Ramiro, C.U.I.T. N° 20256347440, para que en el plazo de 5 (cinco) días de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **A.F.I.P. – D.G.I. C/PASTRANA HUGO RAMIRO S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 37610/2018 (B.D. N° 751/1056802 2018)**. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación (art. 531 – inc. 2.º tercer párrafo del C. Pr. de la Nación), con los apercibimientos de dicha norma.  
Salta, 26 de septiembre del año 2019.

**Dr. Miguel Antonio Medina, JUEZ FEDERAL – Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00000891  
**Fechas de publicación:** 29/10/2019, 30/10/2019  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 100076175

La Sala V de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, integrada por los Dres. Alfredo Gómez Bello, Soledad Fiorillo y Martín Coraita, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, sita en Avda. Bolivia N° 4.671, Ciudad Judicial, Salta; en autos: **ALTAMIRANO, CLAUDIO A. Y OTRO C/DIAZ, SERGIO ANTONIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS – EXTE. N° 149.522/06**, cita a los herederos de la Sra. Nancy Graciela Pardo para que comparezcan a juicio dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente.

**Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019**

Publíquese por dos días.  
Salta, 17 de octubre de 2019.

**Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0013 – 00000176  
**Fechas de publicación:** 28/10/2019, 29/10/2019  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 400014153

---

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Comercial

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

### NOA GENERACIÓN S.R.L.

1) **Socios:** Señores Avila Aguilar María Lujan, argentina, D.N.I. N° 31.193.665, C.U.I.T. N° 23-31193665-4, soltera, comerciante, de 34 años de edad, con domicilio en barrio Las Quintas, manzana N° 410 C, lote N° 6 – Villa San Lorenzo, de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Avila Aguilar María Cecilia, argentina, D.N.I. N° 31.948.671, C.U.I.T. N° 27-31948671-8, soltera, comerciante, de 33 años de edad, con domicilio en barrio San Nicolás I manzana N° 1 casa N° 2, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

2) **Fecha de Constitución:** 05/09/2019.

3) **Denominación:** NOA GENERACIÓN S.R.L.

4) **Domicilio y Sede Social:** Barrio Las Quintas, manzana N° 410 C, lote N° 6 – Villa San Lorenzo, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

5) **Duración:** 50 años.

6) **Objeto:** realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **a)** Representaciones comerciales, importación, exportación y comercialización de artículos de bazar, menaje, artículos de iluminación, materiales de construcción, uniformes y ropa de trabajo, herramientas industriales, rurales y viales; todo lo anterior incluyendo sus complementos y accesorios, tanto nuevos como usados; **b)** Representaciones comerciales, importación, exportación y comercialización de repuestos mecánicos, accesorios, correas, filtros, lubricantes, máquinas, equipos, automotores utilitarios y afines; **c)** Representaciones comerciales y comercialización de productos alimenticios elaborados, bebidas, carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza, servicio de expendio de helados; **d)** Administración, explotación y operación del negocio de alquiler de: máquinas, equipos, vehículos, automotores utilitarios, herramientas de construcción y minería, herramientas industriales, rurales, viales y afines.

7) **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-) que se divide en 8.000 cuotas iguales de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: La señora Avila Aguilar María Lujan: 7.600 cuotas sociales que serán integradas en un 100 % en efectivo, depositando en este acto el 25 % del mismo y obligándose a integrar el saldo resultante dentro del plazo de dos años, a partir de la fecha de suscripción del contrato; y la señora Avila Aguilar María Cecilia: 400 cuotas sociales que serán integradas en un 100 % en efectivo, depositando en este acto el 25 % del mismo y obligándose a integrar el saldo resultante dentro del plazo de dos años, a partir de la fecha de suscripción del contrato.

8) **La Administración, Representación Legal y el Uso de la Firma Social:** La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes; siendo designado en este acto en calidad de único gerente general el señor Garaicoechea Juan, D.N.I. N° 27.636.244, C.U.I.T. N° 20-27636244-6, que constituye domicilio especial barrio Las Quintas, manzana N° 410 C, lote N° 6 – Villa San Lorenzo, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. El gerente designado constituye una garantía de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil).

9) **Fecha de Cierre del Ejercicio Económico:** 31 de diciembre.

**Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES**

**Factura de contado:** 0011 – 00000910  
**Fechas de publicación:** 29/10/2019

---

**G&S GROUP S.A.S.**

Por instrumento privado, de fecha 26 de septiembre de 2019 y adenda de fecha 22 de octubre de 2019 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada G&S GROUP S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Los Crespones N° 894, localidad de Vaqueros, provincia de Salta.

**Socios:** José Manuel Simkin, D.N.I. N° 32.242.676, C.U.I.T. N° 20-32242676-4 de nacionalidad argentino, nacido el 08 de mayo de 1986, profesión ingeniero industrial, estado civil casado en primeras nupcias con Mónica del Milagro Fernández D.N.I. N° 34.621.003, con domicilio en la calle Los Crespones N° 894, localidad de Vaqueros, provincia de Salta y Emiliano Gravanago D.N.I. N° 31.733.077, C.U.I.T. N° 20-31733077-5, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de septiembre de 1985, de profesión mecánico, con domicilio en Ruta Provincial N° 23 km 2, localidad de Cerrillos, provincia de Salta, casado en primeras nupcias con Dulcinea Zoé Arduz Santillán D.N.I. N° 36.802.099.

**Plazo de Duración:** 99 años.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: **a)** Prestación de todo tipo de servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico; Servicio integral de automotores, incluyendo el mismo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a tipo de rodados y maquinarias pesadas, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminaciones, recambio de cristales, alineación y balanceo, servicios de grúa; venta al por mayor y menor de maquinarias, venta al por mayor y menor de artículos y accesorios de vehículos así como su importación y exportación; alquiler de maquinaria y equipo de construcción, explotación de todo lo relacionado a servicios y provisión de bienes en la actividad minera y actividades conexas afines, alquiler de maquinarias vinculadas a la actividad minera, alquiler de vehículos con y sin chofer y bienes muebles vinculados a la actividad minera; **b)** Servicios de asesoramiento dirección y gestión empresarial; **c)** Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales.

**Capital:** \$ 32.000 (treinta y dos mil), dividido por 32 (treinta y dos) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (mil pesos) y un voto cada una suscriptas por José Manuel Simkin, la cantidad de 16 (dieciséis) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1000 (pesos mil) con derecho a un voto por acción y Emiliano Gravanago, la cantidad de 16 (dieciséis) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1000 ( pesos mil) y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en un 25 % en dinero en efectivo, debiéndose integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

**Administración:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Titular: José Manuel Simkin, D.N.I. N° 32.242.676, con domicilio especial en la calle Los Crespones N° 894, localidad de Vaqueros, provincia de Salta. **Suplente:** Emiliano Gravanago D.N.I. N° 31.733.077, con domicilio

Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019

especial en Ruta Provincial N° 23 Km 2, localidad de Cerrillos, provincia de Salta.

**Fiscalización:** La sociedad prescinde de sindicatura.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 30 de septiembre de cada año.

En fecha 25/10/19 AUTORIZO Edicto.

**Dra. Araceli Mabel Soriano, ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA – SOCIEDADES**

**Factura de contado:** 0011 – 00000909

**Fechas de publicación:** 29/10/2019

**Importe:** \$ 640.00

**OP N°:** 100076197

---

### WORKING–GROUP S.R.L.

**1) Socio:** Castro, Javier Mariano, argentino, nacido el día 07 de junio de 1976, D.N.I. N° 25.354.503, C.U.I./L.T. N° 20–25354503–9, casado en segundas nupcias con Paz María Belén, D.N.I. N° 27.775.766., domiciliado en Country Jockey Club casa N° 45, de la localidad de Salta, provincia de Salta, profesión técnico en higiene y seguridad. **Socio:** Salem, Pablo Sebastián, argentino, nacido el día 24 de abril de 1984, D.N.I. N° 30.637.208, C.U.I./L.T. N° 20–30637208–5, casado en primeras nupcias con Ana Inés Exeni, D.N.I. N° 30.635.982, domiciliado en Praderas de San Lorenzo M 11 casa N° 10, de la localidad de Salta, provincia de Salta, profesión técnico en higiene y seguridad.

**2) Fecha de Constitución:** 18/06/2019.

**3) Denominación de la Sociedad:** WORKING–GROUP S.R.L.

**4) Domicilio y Sede Social:** La sociedad adopta la razón social, Working–Group S.R.L. y tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, jurisdicción de la provincia de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales, corresponsalías y/o cualquier otra clase de representación, en cualquier lugar del país o del extranjero. Se fija la sede social en B° San Carlos M 23 casa N° 5, de la localidad de Salta, de la provincia de Salta.

**5) Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto, dedicarse, por sí o por o para terceros, o asociada a terceros, a los siguientes actos: A) Mantenimiento y reparación de motores en general y mecánica integral de los mismos; comercialización en todas sus etapas, compra, venta, reparación, consignación, franquicias, transporte y distribución por mayor y menor de maquinarias, equipos herramientas o insumos en general; B) Prestación de servicios relacionados con el rubro de seguridad e higiene, y capacitación del personal en todo lo relacionado a dicha actividad; C) Importación y exportación de los bienes, productos y derivados antes mencionados y los relacionados con la actividad antes mencionada.

**6) Capital Social:** El capital social queda fijado en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000), dividido en siete mil (7.000.–) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.–) cada una; suscriptas por los socios en su totalidad de la siguiente manera: 5.1) Castro Javier Mariano, suscribe tres mil quinientas (3.500.–) cuotas sociales (equivalentes al 50 % del capital social), por la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.–); 5.2) Salem Pablo Sebastián, suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales (equivalentes al 50 % del capital social), por la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.–). La integración se realiza por los socios en efectivo por el veinticinco por ciento (25 %) del capital social suscripto por cada uno de ellos, debiéndose integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de suscripción del contrato de constitución de la sociedad.

**7) Administración y Representación:** La administración de la sociedad, su representación y

Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019

el uso de la firma social estará a cargo de un (1) gerente que podrá ser socio o no, con una duración en el cargo por tiempo indeterminado. La sociedad está representada por la firma del gerente, quien: a) deberá prestar una garantía de pesos veinte mil, que podrá ser documentada con pagaré a la vista y b) representará a la sociedad en todos los actos, actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil, y 9.º del Decreto Ley N° 5965/63. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de gerente a Castro, Javier Mariano, D.N.I. N° 25.354.503. El nominado acepta el cargo, queda en funciones, y constituye domicilio especial a tales efectos en Country Jockey Club lote 45, de la localidad de Salta, de la provincia de Salta.

**8) Duración:** La duración de la sociedad será de 99 años a partir de su inscripción.

**9) Fecha de Cierre del Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

En fecha 23/10/19 AUTORIZO Edicto.

**Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES**

**Factura de contado:** 0011 – 00000901

**Fechas de publicación:** 29/10/2019

**Importe:** \$ 600.00

**OP N°:** 100076186

---

### VIVIENDAS ARGENTINAS S.R.L.

**Socios:** 1) El señor Tapia, Carlos Miguel, argentino, nacido el 31 de mayo de 1988, de 29 años de edad, D.N.I. N° 33.836.063; C.U.I.T. N° 20-33836063-1, casado en primeras nupcias con Noelia Stella Maris, Boutenet, de profesión comerciante, domiciliado en B° San Carlos – manzana N° 50, casa N° 20 de la ciudad de Salta. La señora Boutenet, Noelia Stella Maris, argentina, nacida el 04 de septiembre de 1985, de 32 años de edad, D.N.I. N° 31.733.529; C.U.I.T. N° 27-31733529-1, casada en primeras nupcias con Carlos Miguel, Tapia, de profesión técnica en seguridad e higiene, domiciliada en B° San Carlos, manzana N° 50, casa N° 20 de la ciudad de Salta. Y la señora Boutenet, Claudia Eugenia, argentina, nacida el 15 de noviembre de 1974, de 44 años de edad, D.N.I. N° 24.182.851, C.U.I.T. N° 23-24182851-4, casada en primeras nupcias con Dante Alejandro, Gallo, D.N.I. N° 23.749.014, de profesión comerciante, domiciliada en San Martín N° 607, 2.º piso, de la ciudad de Salta.

**Fecha de Constitución:** 17 de mayo de 2018.

**Denominación:** VIVIENDAS ARGENTINAS S.R.L.

**Domicilio y Sede Social:** Domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta. Sede Social: Alvarado N° 554, 1.º piso, oficinas 1, 2 y 3 de la ciudad de Salta.

**Duración:** Se fija en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro de Comercio.

**Objeto:** Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) **Construcción:** 1- Construcción de obras de ingeniería, arquitectura, industriales, de comunicaciones, viales, hidráulicas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; tanto de carácter públicas como privadas. Podrá construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley N° 13.512 de propiedad horizontal y de cualquier otra ley

Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019

especial que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o a través de licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y/o colectivas; ampliaciones y reparaciones; 2- Celebración de contratos de fideicomisos financieros, de administración de inversión, inmobiliarios y de cualquier tipo en general, pudiendo intervenir en carácter de cualquiera de sus partes. B) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento, loteos de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, y explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá efectuar las operaciones que considere necesarias con instituciones bancarias compañías financieras, privadas y/u oficiales del país y/o del extranjero; otorgar financiación propia; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general. También podrá dedicarse a la administración y/o explotación de propiedades inmuebles, propias o de terceros. A los fines indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes, o este contrato.

**Capital Social:** El capital social queda fijado en la suma de \$ 1.020.000,00 (pesos un millón veinte mil con 00/100 ctvs.), dividido en 10.200 (diez mil doscientas) cuotas, de \$ 100,00 pesos cien con 00/100) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: 1.º El socio Sr. Tapia, Carlos Miguel, suscribe la cantidad de 4.080 (cuatro mil ochenta) cuotas sociales de pesos cien, cada una, por un total de \$ 408.000,00 (pesos cuatrocientos ocho mil con 00/100 ctvs.), e integra el veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, es decir la suma de \$ 102.000,00 (pesos ciento dos mil con 00/100 ctvs.) comprometiéndose a integrar las 3.060 (tres mil sesenta) cuotas sociales restantes en el plazo de dos años contados desde la fecha de suscripción. 2.º La socia Sra. Boutenet, Noelia Stella Maris, suscribe la cantidad de 4.080 (cuatro mil ochenta) cuotas sociales de pesos cien, cada una, por un total de \$ 408.000,00 ( pesos cuatrocientos ocho mil con 00/100 ctvs. ), e integra el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, es decir la suma de \$ 102.000,00 (pesos ciento dos mil con 00/100 ctvs.) comprometiéndose a integrar las 3.060 (tres mil sesenta) cuotas sociales restantes en el plazo de dos años contados desde la fecha de suscripción; y 3.º La socia Sra. Boutenet, Claudia Eugenia suscribe la cantidad de 2.040 (dos mil cuarenta) cuotas sociales de pesos cien, cada una, por un total de 204.000,00 (pesos doscientos cuatro mil con 00/100 ctvs.), e integra el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, es decir la suma de \$ 51.000,00 ( pesos cincuenta y un mil con 00/100 ctvs.) comprometiéndose a integrar las 1530 ( un mil quinientos treinta) cuotas sociales restantes en el plazo de dos años contados desde la fecha de suscripción.

**Administración y Representación:** La administración y representación de la sociedad, como el uso de firma social, estará a cargo de un gerente, quien queda investido de las facultades necesarias para la consecución del objeto social. Los señores socios designan por el plazo de 5 ejercicios económicos, como gerente al socio Tapia, Carlos Miguel, D.N.I. N° 33.836.063, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en los términos del art. 256 de la Ley N° 19.550, en B° San Carlos – manzana N° 50 – casa N° 20, de la ciudad de Salta y deposita como garantía un documento por el importe de pesos diez mil (\$ 10.000). Asimismo en este mismo acto en virtud de la Resolución 1/2011 U.I.F., el gerente declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la nómina de funciones de personas expuestas políticamente aprobada por la unidad de Información Financiera.

**Fecha de Cierre de Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019

En fecha 24/10/19 AUTORIZO Edicto.

**Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES**

**Factura de contado:** 0011 – 00000895  
**Fechas de publicación:** 29/10/2019  
**Importe:** \$ 930.00  
**OP N°:** 100076178

---

### **KHALIFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.**

**1) Socios:** Juan Manuel Durand Cornejo, nacido el 02/12/1989, D.N.I. N° 35.044.337, C.U.I.T. N° 20-35044337-2, ingeniero, soltero, con domicilio avenida Belgrano N° 1.223, segundo piso, departamento B; y Carlos Arturo Carrizo Vera, nacido el 11/07/1990, D.N.I. N° 34.620.995, C.U.I.T. N° 20-34620995-0, comerciante, casado en 1.ª nupcias con Debora Carina Teruel y en trámite de divorcio bajo Expediente N° 661463/19, que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 4, Distrito Judicial Centro de esta Provincia, con domicilio en calle Juramento N° 1.480, séptimo piso, departamento 702; ambos argentinos, vecinos de esta ciudad.

**2) Fecha de Constitución:** Contrato social del 01/08/2019 y Adenda del 29/08/2019.

**3) Denominación:** KHALIFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

**4) Domicilio:** En la jurisdicción de la provincia de Salta, con sede social en O'Higgins N° 937, piso 2, departamento A, de esta ciudad.

**5) Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, a las siguientes actividades: **a)** Estudio, elaboración de proyectos, servicios, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería civil, eléctrica, industrial y arquitectura; **b)** Construcción de viviendas, edificios, caminos, movimiento de suelos, tareas de mantenimiento y reparación, pavimentación de calles y demás trabajos viales, así como cualquier otro trabajo u obra del ramo de la ingeniería o arquitectura en general, sea pública o privada, a través de contrataciones directas o de licitaciones.

**6) Duración:** 50 años a partir del día de su inscripción registral.

**7) Capital Social:** El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), dividido en mil (1.000) cuotas sociales de pesos seiscientos (\$ 600,00) valor nominal cada una, y de un voto por cuota. El capital social es suscripto por los socios íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Juan Manuel Durand Cornejo, quinientas (500) cuotas sociales, por un importe de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) que representan el cincuenta por ciento (50 %) del capital social; y 2) Carlos Arturo Carrizo Vera, quinientas (500) cuotas sociales, por un importe de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) que representan el cincuenta por ciento (50 %) restante del capital social. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25 %) del capital social, comprometiéndose los socios a integrar el saldo en un plazo de dos años, a contar del día de la fecha.

**8) Administración y Representación:** La administración, representación y el uso de la firma social, estará a cargo de uno a tres gerentes, socios o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual e indistinta, durante el plazo de duración de la sociedad. Los socios podrán nombrar un gerente suplente para que actúe en caso de ausencia o

Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019

imposibilidad del gerente. La elección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que tales actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. En garantía del cumplimiento de sus funciones, cada gerente depositará en la caja social, al asumir el cargo, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en dinero efectivo. Se resuelve establecer en dos el número de gerentes, y designar como gerentes a Juan Manuel Durand Cornejo y Carlos Arturo Carrizo Vera, quienes en este mismo acto aceptan expresamente los cargos, constituyen domicilio especial en calle Juramento N° 1.480, 7.º piso, departamento 702, de esta ciudad, y declaran haber dado cumplimiento con la garantía de los administradores antes establecida.

**9) Cierre del Ejercicio Social:** 31 de julio de cada año.

En fecha 24/10/19 AUTORIZO Edicto.

**Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES**

**Factura de contado:** 0011 – 00000886

**Fechas de publicación:** 29/10/2019

**Importe:** \$ 490.00

**OP N°:** 100076171

---

## EL RACK S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha diecisiete de octubre de 2019, y adenda de fecha veinticuatro de octubre de 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada EL RACK S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle San Juan N° 258, ciudad de Salta.

**Socios:** Pedro Alberto Alurralde, D.N.I. N° 16.000.371, C.U.I.T. N° 20-16000371-6, de nacionalidad argentino, nacido el dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y dos, profesión comerciante y sonidista, estado civil divorciado en primeras nupcias de la Sra. Sonia Noemí Aparicio conforme sentencia registrada en el folio N° 42 del Libro V/2017, asiento N° 22 de fecha 19 de julio de 2017 del Expediente N° 80.995/3, del Juzgado de Personas y Familia de Tercera Nominación del Distrito Centro, Provincia de Salta, con domicilio en San Juan N° 258, ciudad de Salta; y la Srta. Laura Rebeca Epifanio, D.N.I. N° 32.045.218, C.U.I.T. N° 27-32045218-5, argentina, nacida el primero de enero de mil novecientos ochenta y seis, soltera, con domicilio en calle San Juan N° 275 de la ciudad de Salta, de profesión comerciante.

**Plazo de Duración:** El plazo de duración de la sociedad será de treinta años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Prestación de servicios para la realización de espectáculos: Montaje de sistemas de sonido, montaje de sistemas de iluminación, montaje de estructuras y escenarios. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

**Capital:** El capital social es de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil) representado por 35 (treinta y cinco) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** Los socios suscriben el

Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019

100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Pedro Alberto Alurralde, suscribe la cantidad de 20 (veinte) acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Laura Rebeca Epifanio, suscribe la cantidad de 15 (quince) acciones, ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo.

**Administración:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** a) Titular: Pedro Alberto Alurralde, D.N.I. N° 16.000.371, constituyendo domicilio especial en Alvarado N° 620, ciudad de Salta, provincia de Salta. b) **Suplente:** Laura Rebeca Epifanio, D.N.I. N° 32.045.218, constituyendo domicilio especial en calle San Juan N° 275 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Fiscalización:** La sociedad prescinde de la sindicatura.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** Treinta y uno de julio de cada año.

En fecha 25/10/19 AUTORIZO Edicto.

**Dra. Araceli Mabel Soriano, ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA – SOCIEDADES**

**Factura de contado:** 0013 – 00000186  
**Fechas de publicación:** 29/10/2019  
**Importe:** \$ 1,160.00  
**OP N°:** 400014166

## ASAMBLEAS COMERCIALES

### MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza N° 150, ciudad de Salta, para el día 07 de noviembre de 2019 a horas 20:00 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la **Asamblea General Ordinaria N° 32**, a fin de tratar el siguiente,

#### **Orden del Día:**

Punto 1.º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Punto 2.º) Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.

Punto 3.º) Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Anual finalizado el 31 de agosto de 2018.

Punto 4.º) Consideración de la distribución de resultados correspondientes al Ejercicio Anual finalizado el 31/08/2018.

Punto 5.º) Consideración de la gestión del directorio.

Punto 6.º) Asignación de los honorarios del directorio para el período que comienza a posteriori de la presente Asamblea, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo – Ley N° 19.550.

Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019

Punto 7.º) Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos.

Punto 8.º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

**Nota:** De no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21:00 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quórum establecido en segunda convocatoria por los art. 243 y 244 – Ley N° 19.550, respectivamente.

**Dr. Roberto Giampaoli, PRESIDENTE – Dr. Jorge La Torre, VICE-PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0011 – 00000899  
**Fechas de publicación:** 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019, 01/11/2019, 04/11/2019  
**Importe:** \$ 550.00  
**OP N°:** 100076183

## DIAGNÓSTICO SALTA S.A.

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 12 de noviembre de 2019 a horas 14:00 en el local de la institución, calle Mariano Boedo N° 62 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

### Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio N° 27 cerrado el 30 de junio 2019.
- 4) Consideración de la gestión de los Sres. miembros del Directorio.
- 5) Elección de los miembros titulares y suplentes que conformaran el nuevo Directorio por un nuevo período estatutario y sus remuneraciones.

**Sr. Alvaro Gomez Naar, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0011 – 00000859  
**Fechas de publicación:** 24/10/2019, 25/10/2019, 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019  
**Importe:** \$ 1,400.00  
**OP N°:** 100076124

## AVISOS COMERCIALES

### CAMINO DEL INCA S.R.L. – INSCRIPCIÓN SOCIOS GERENTES

Fecha de 31 de mayo 2019, Acta Asamblea N° 41 – Cláusula N° 8 – Designación de socios gerentes.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por dos socios en forma individual y/o conjunta, quienes actuarán en calidad de socios gerentes, durante todo el término de duración del Contrato Social. Siendo el socio Sr. Edmundo Vogler, D.N.I. N° 17.157.325 y la socia Sra. Sandra Fabiana Fainguersch, D.N.I. N° 20.706.486, los socios gerentes, quienes fijan domicilio especial en Av. Chile N° 1.461 de Salta Capital.

Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019

En fecha 24/10/19 AUTORIZO Edicto.

**Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES**

**Factura de contado:** 0011 – 00000920  
**Fechas de publicación:** 29/10/2019  
**Importe:** \$ 400.00  
**OP N°:** 100076207

---

#### **AUTOLUX S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**

Por Asamblea General Ordinaria del 18/03/2019, se designa el siguiente Directorio: Director titular y presidente: Roque Juan Lozano, D.N.I. N° 8.197.537, con domicilio especial en calle Colectora Ruta Nacional N° 9, Acceso Sur, B° Las Lomas, San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy; Director Titular: Marcelo Ezequiel Lozano, D.N.I. N° 35.931.653, con domicilio especial en calle Colectora Ruta Nacional N° 9, Acceso Sur, B° Las Lomas, San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy; Director Suplente: Ana Gabriela Lozano, D.N.I. N° 34.914.342, con domicilio especial en calle Colectora Ruta Nacional N° 9, Acceso Sur, B° Las Lomas, San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy. Los directores designados durarán en sus mandatos tres ejercicios.

En fecha 24/10/19 AUTORIZO Edicto.

**Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES**

**Factura de contado:** 0011 – 00000898  
**Fechas de publicación:** 29/10/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100076182

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección General

## ASAMBLEAS CIVILES

### COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y CONSUMO LTDA. – AGUAS BLANCAS

En cumplimiento por el artículo 48 y concordante del Estatuto Social el Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo de Transporte Fluvial y Consumo Ltda., convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día 15 de noviembre de 2019 a horas 20:00 en la sede de la Cooperativa, ubicada en 9 de Julio y 20 de Febrero de la localidad de Aguas Blancas a los efectos de considerar el siguiente,

#### Orden del Día:

Punto 1.º.- Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea

Punto 2.º.- Consideraciones de la Memoria, Balance General y Cuadros Anexos, Informe de la Auditoría Externa, Informe del síndico, Memoria Anual de Consejo de Administración del Ejercicio 2018.

Punto 3.º.- Planilla de datos estadísticos.

Por el Consejo de Administración

**Sr. Acosta Luis, PRESIDENTE**

Factura de contado: 0011 – 00000924

Fechas de publicación: 29/10/2019

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100076227

### INSTITUTO PRIVADO GENERAL GÜEMES

La Comisión Directiva del Instituto Privado General Güemes, cita a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo el día 16 de noviembre de 2019 en su sede social de Coronel Vidt N° 342 de esta ciudad a horas 11:00 (once), para tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

1.- Aprobación de Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

3.- Aprobación de Memorias, Estados Contables e Informes del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio cerrado al 31-12-2018.

4.- Elección de autoridades.

5.- Factibilidad de modificación del Estatuto Social vigente.

6.- Incorporación de socios.

**Sr. Carlos Richard Magna, PRESIDENTE – Sr. Marcelo Nunes, TESORERO**

Factura de contado: 0011 – 00000921

Fechas de publicación: 29/10/2019

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100076208

### CLUB ATLÉTICO 9 DE JULIO

Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019

La Comisión Directiva del Club Atlético 9 de Julio, convoca a sus asociados y de acuerdo a lo previsto en su art. 52 de su Estatuto Social, a **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 22/11/2019 a partir de horas 21:30, en su sede social sita en calle Urquiza N° 1.024 de la ciudad de Salta, para tratar los temas a saber,

**Orden del Día:**

- Lectura y aprobación yel Acta anterior.
- Consideración de Memoria y Balances período 2016–2017–2018.
- Informe del Órgano de Fiscalización.
- Renovación total de Comisión Directiva.
- Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Nota:** Transcurridos los 60 minutos de la hora fijada, se sesionará con los socios presentes, art. 15 del Estatuto Social.

**Sr. Ricardo Corral, VICE-PRESIDENTE – Sr. Guillermo Espin, PRO-SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0011 – 00000919  
**Fechas de publicación:** 29/10/2019  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 100076206

---

**CENTRO VECINAL B° SANTA LUCÍA**

La entidad Centro Vecinal B° Santa Lucía de esta ciudad – Dpto. Capital, convoca a sus asociados a la **Asamblea Extraordinaria**, que se llevará a cabo el día 23/11/19, sito en calle 14 – Med. 48 – B° Santa Lucía, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

**Orden del Día:**

- Lectura del Acta anterior.
- Inventario.
- Balance 2015, 2016, 2017 y 2018.
- Informe del Órgano de Fiscalización 2015, 2016, 2017 y 2018.
- Memoria 2015, 2016, 2017 y 2018.
- Renovación de autoridades.
- Conformación de la Junta Electoral para el 01/11/19 – Horas: 20:00.
- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

**Sr. Gonzalo Gutierrez Volo, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0011 – 00000889  
**Fechas de publicación:** 29/10/2019  
**Importe:** \$ 80.00  
**OP N°:** 100076173

---

**COOPERADORA DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

La Comisión Directiva de la Cooperadora del Jardín Materno Infantil de la Universidad Nacional de Salta, convoca a **Asamblea General Ordinaria** el día miércoles 27 de noviembre

Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019

de 2019, a las 08:30 horas en la sede del Jardín, para tratar el siguiente,

**Orden del Día:**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de Estados Contables, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio 2018.
- 3.- Elección de dos socios para refrendar el Acta, junto con el presidente y el secretario.

**Nota:** Se deja constancia que estos instrumentos públicos se encuentran a disposición de sus asociados en la sede del Jardín. La Asamblea sesionará válidamente sesenta minutos después de la hora fijada, con el número de asociados presentes.

**Sra. Guadalupe López Isasmendi, PRESIDENTA – Sra. Verónica Burgos, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0013 – 00000185  
**Fechas de publicación:** 29/10/2019  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 400014165

## FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.613 DE FECHA 28/10/2019

SECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DECISIONES ADMINISTRATIVAS  
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES – N° 986

- Pág. N° 9  
O.P. N° 100033287

**Donde Dice:**

(Fecha) SALTA, 24 de éctubre de 2019

**Debe Decir:**

(Fecha) SALTA, 24 de **Octubre** de 2019

**La Dirección**

**Recibo sin cargo:** 100009108  
**Fechas de publicación:** 29/10/2019  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100076218

## RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.656.992,00
Recaudación del día: 28/10/2019	\$ 8.912,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.665.904,00

**Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019**

**Fechas de publicación:** 29/10/2019  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100076228

---

**CIUDAD JUDICIAL**

Saldo anual acumulado	\$ 304.970,00
Recaudación del día: 28/10/2019	\$ 2.550,00
Total recaudado a la fecha	\$ 307.520,00

**Fechas de publicación:** 29/10/2019  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 400014170

---

Edición N° 20.614 – Salta, martes 29 de octubre de 2019

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL**

**CAPÍTULO I**

**Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7°**– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8°**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

---

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL**

**Artículo 1°**.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

**Art. 2°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 3°**.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

**Art. 4°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 5°**.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

**Art. 6°**.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

---

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010**

**CAPÍTULO IV**

**De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:**

**Art. 5°**.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.**– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.**– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

**Art. 10°.**– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

---





GESTION  
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

**Dirección y Administración:** Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

**Página Web:** [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Oficina de Servicios - Ciudad Judicial:** Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.